CEO Nº 86/2016

Asunción, 15 de noviembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 18/2016 ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"- Informe complementario.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, a fin de presentar el **informe complementario** basado en el Memorándum de fecha 15 de noviembre de 2016 relacionado al resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 18/2016 "ADQUISICION DE VECHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con ID Nº 305.626. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

ANTECEDENTES

Por Resolución Nº 16 Acta 137 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 18/2016 "Adquisición de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento de conformidad al informe CEO Nº 72/2016 de fecha 27 de setiembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERACIONES:

En el informe CEO Nº 72/2016 de fecha 27 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 18/2016 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO a la firma TOYOTOSHI S.A. en la suma de G. 2.580.000.000.-(Guaraníes dos mil quinientos ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Al respecto, **informamos a la Superioridad** que a los efectos de subsanar algunas observaciones surgidas de la revisión del citado informe, señalamos cuanto sigue:

En la página 4 del informe de evaluación en el punto de "**Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC" no se observa** la siguiente documentación indicado en el PBC: "*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta*", con el objetivo de poder visualizar si la firma adjudicada cumple o no con el requisito.

Con relación a ésta observación señalamos que si bien el punto respecto al requisito: "*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta*" se omitió involuntariamente transcribir del PBC al informe de evaluación, el Comité verificó el cumplimiento de éste requisito, el cual se halla activo en el SIPE emitido en fecha 12/09/16 obrante en la carpeta de oferta y que adjuntamos a la presente. En consecuencia se concluye que la firma oferente TOYOTOSHI S.A. cumple con el citado requisito.

SALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

- **RECOMENDACIÓN:**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que se refieren a documentos legales complementarios realizados al informe CEO Nº 72/2016, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda tomar conocimiento del presente informe complementario y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

<u>Nota:</u> El Sr. Francisco Humberto Florentin miembro del Comité de Evaluación de ofertas se halla con permiso en la fecha de conformidad a la Res. Nº 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

JORGE ESPÍNOLA
Gabinete
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
16 NOV 2016